



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1276

ANUNCIO

### EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS FESTIVOS ORGANIZADAS/REALIZADAS POR LAS ASOCIACIONES VECINALES DE LA CIUDAD DE HUESCA PARA EL AÑO 2025.

BDNS (Identif.): 822267

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/822267>)

#### Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de las presentes subvenciones las Asociaciones para la defensa de los intereses del vecindario de cada distrito de la ciudad, que, sin ánimo de lucro, estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, con sede en la ciudad. Esto incluye Federaciones de Asociaciones Vecinales que agrupen a asociaciones de estas características para proyectos extensibles al municipio.

#### Segundo. Objeto:

Es objeto de la presente convocatoria regular la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva atendiendo al Decreto legislativo 2/2023 de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, para actividades y proyectos realizados por las Asociaciones Vecinales de la ciudad de Huesca para la defensa de los intereses vecinales en los distintos barrios, durante el año 2025.

#### Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión del Subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus entidades dependientes publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, n.º 239, 19 de diciembre de 2017.

#### Cuarto. Cuantía:

La cuantía total máxima prevista para las subvenciones convocadas es de 45.600 euros, que será imputada a la aplicación 15 92401 48000 del vigente Presupuesto General.

#### Quinto. Plazo de presentación:

Las solicitudes se presentarán en el modelo normalizado que figura como Anexo de esta convocatoria en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios admitidos en el procedimiento administrativo, en el plazo que discurre entre la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y el 24 de abril de 2025.

Huesca, 25 de marzo de 2025. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.